

## NOTA DE PRENSA

La Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia ha publicado el pasado 10 de junio una Orden por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma.

La Asociación Enseñanza Bilingüe quiere manifestar su preocupación por el contenido de la citada Orden porque considera que su aplicación no asegura una enseñanza bilingüe de calidad. El objetivo de que *“todos los alumnos de la región puedan cursar enseñanza bilingüe o plurilingüe”* en la totalidad de centros de primaria y secundaria en el curso 2018-2019 es loable, aunque el sistema diseñado es poco realista y de enorme complejidad.

Muchas son las debilidades de una propuesta que, aunque plantea que *“la implantación en Educación primaria se realizará en todos los grupos de cada uno de los cursos de la etapa a partir de primero, de manera gradual, curso a curso”*, establece que cada centro puede tener hasta tres modalidades, teniendo que implantar *“al menos una modalidad en todos los cursos de la etapa”* pudiendo *“convivir distintas modalidades en el mismo curso”*. La Orden muestra cierta falta de coherencia que, sumado a algunas contradicciones, dificultan su comprensión y su posterior desarrollo, lo que sin duda puede producir una aplicación caótica.

Por otro lado, pretender que los alumnos, cursando modalidades de diferente nivel, tengan los mismos objetivos lingüísticos plantea serias dudas sobre el modelo.

El modelo de enseñanza plurilingüe que ofrece, que consiste en estudiar asignaturas no en dos sino en tres lenguas, es totalmente desaconsejable. Entre otros factores, el insuficiente dominio de las lenguas va a generar, sin duda, problemas de aprendizaje en los alumnos.

La enseñanza bilingüe no debe ser impuesta ni implantada de oficio. Para asegurar su correcto desarrollo, los centros tienen que solicitarla.

Finalmente, recompensar a los profesores que participen en el sistema de enseñanza bilingüe con créditos de formación es una evidente mala práctica que desvirtúa la formación del profesorado ya que coordinar o impartir docencia no es una actividad de formación del profesorado. La recompensa debería ser otra.

La enseñanza bilingüe, que consiste en impartir contenidos en otra lengua, demuestra su eficacia cuando se realiza con un modelo sólido y progresivo, cuando cuenta con los recursos humanos y económicos suficientes, así como con la formación del profesorado necesaria.

La Comunidad Autónoma de Murcia, que PISA sitúa a la cola de España, debería implantar un modelo de enseñanza bilingüe de calidad, gradual, que asegurara la mejora de sus resultados educativos.

La Asociación de Enseñanza Bilingüe tiene previsto analizar en detalle Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el correspondiente informe será publicado y remitido a la Consejera de Educación de Murcia.

Madrid, 20 de junio de 2016  
Asociación Enseñanza Bilingüe